Contrato para la Construcción de pozo profundo para uso municipal

Entre **MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA**, domiciliada en la calle Defensores del Chaco, representada para este acto por la **INTENDENTE MUNICIPAL SRA. MIRYAN VELAZQUEZ** y refrendado por la **SECRETARIA MUNICIPAL SRA. DELIA BAEZ**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma GLOBAL PERFORACIONES con RUC N°3461658-6, domiciliada en Avda. Irrazabal c/ Avda. Caballero, Encarnación - Dpto de Itapuá, República del Paraguay, representada para este acto por Roberto Carlos Rios Kubis, con Cédula de Identidad N° 3.461.658, Representante Legal, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato para la Construcción de pozo profundo para uso municipal"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

EL CONTRATISTA se obliga a la realización de las obras de reparación conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en el llamado a **Contratación Directa N° 09/2016 "Construcción de pozo profundo para uso municipal", con ID N° 318.224.**, que fuera adjudicado por Resolución del Ejecutivo Municipal N°354/2016

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*1*	*1*	*1*	*1*	*520*	*30*	*011*	*07*	*80.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **318.224**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N°09/2016** convocado por la **MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N354/2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS/ OBRAS.

Item' No	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	83101504 - 984	Perforación de suelo sedimentario (con diámetro de 8" de 0 a 20 mts)	M	20	*200.000*	*4.000.00*
2	83101504 - 984	Perforación en roca (con diámetro de 6 ½" de 20 a 100 mts)	M	80	*200.000*	*16.000.000*
3	83101504 - 984	Equipamiento de bombeo: electrobomba sumergible como mínimo de 3 HP7 220 (monofásico). Tablero de comando estándar 3x6 mm. Caño de 1 ¼" de 10 kg de presión y demás conexiones para su instalación.	unidad	1	*7.000.000*	*7.000.000*
4	83101504 - 984	Confección de registro para pozo: tapa de chapa, trabajos de plomería para conexión desde la boca de pozo hasta el tanque superior.	unidad	1	*2.500.000*	*2.500.000*
					Precio Total"	29.500.000

El precio total es de guaraníes : veinte y nueve millones quinientos mil.-

El Contratista se compromete a ejecutar la obra y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato tendrá una vigencia del contrato: 10 días hábiles a partir de la firma del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA EJECUCION DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra es de: 5 (cinco) días hábiles a partir del día siguiente al cobro del anticipo.
Vigencia del contrato: 10 días hábiles a partir de la firma del contrato.

El valor de las multas será: *0,5* **% por cada *día* de atraso en la ejecución de la obra**

PRESENTACION DE GARANTIAS: Garantía de Cumplimiento de Contrato en Forma de DECLARACION JURADA equivalente al 5% del monto total de la oferta. La Garantía de cumplimiento de contrato tendrá una vigencia de hasta 10 días siguientes a la finalización de la vigencia del contrato.

La Garantía de Anticipo será en Forma de POLIZA por el monto total entregado en concepto de anticipo

Plazo para ***Recepción Provisoria*** *de las Obras: 3 (tres) días hábiles posteriores a la comunicación de la finalización de la obra*

La **recepción definitiva** tendrá lugar en el plazo de: 3 días hábiles posteriores a la recepción provisoria.

El valor de las multas será: *0,5* **% por cada *día* de atraso en la ejecución de la obra**

Lugar de la obra: Distrito San Juan del Paraná

Condiciones de pago

El pago se realizará de la siguiente manera:

Se prevé la entrega de un ANTICIPO equivalente al 30 % (TREINTA POR CIENTO) del monto total del contrato. El pago del 70% (setenta por ciento) restante una vez finalizada la obra. Al pago final acompañara una Certificación Final de obra emitida por la Dirección de Obras de la Municipalidad de San Juan del Paraná.

Fondo de reparo: La Municipalidad retendrá el 5 % (cinco por ciento) como fondo de reparo. Suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a favor de la contratante.

Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:

- monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo:
- Intereses por mora: 0,5% (del monto de la certificación) por cada día de retraso en la obra.
- Devolución del anticipo

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Obras de la Municipalidad de San Juan del Paraná.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato en FORMA DE POLIZA DE SEGURO. . **La Garantía de cumplimiento de contrato tendrá una vigencia de hasta 10 días siguientes a la finalización de la vigencia del contrato.**

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan del Paraná República del Paraguay al día 11 del mes noviembre de 2.016.-

DELIA BAEZ
Secretaria Municipal

MIRYAN VELAZQUEZ
Intendente Municipal

ROBERTO RIOS
Global Perforaciones